

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME TRIMESTRAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2806257 de 2021 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01-07-2022

Hasta: 30-09-2022

1. GENERALIDADES:

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – NIT 900958564-9

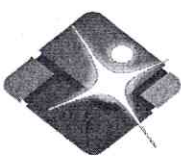
OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto *“Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal”*.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: Cien mil noventa y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$100.092.959.400) M/CTE.

PLAZO INICIAL: Cuarenta y tres (43) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR ACTUAL: Jorge Emilio Mercado González – Asesor de despacho.
PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 13/04/2022.

SUPERVISOR ANTERIOR: Adriana María Ceballos Calle – Directora de Infraestructura y tecnología.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

PERIODO DE SUPERVISIÓN: desde el 01/04/2022 al 12/04/2022

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.
 FECHA DE INICIO: 13 de septiembre del 2021
 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de abril de 2025
 PLAZO FINAL: Cuarenta y tres (43) meses
 VALOR FINAL: Cien mil noventa y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$100.092.959.400) M/CTE.

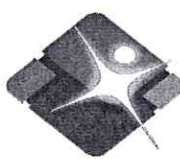
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS realizando todos los trámites administrativos, financieros y logísticos que permitan ejecutar las fases precontractual, contractual y post-contractual para el desarrollo del proyecto.	Actividad ejecutada previamente.	No aplica.
2. Adelantar las fases de preconstrucción, construcción y alistamiento - puesta en funcionamiento.	Se dio inicio al contrato "llave en mano" el 20 de mayo del 2022. En los meses de julio, agosto y septiembre se adelantaron los ajustes a los estudios y diseños. Así mismo se inició la demolición de los edificios existentes.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
3. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual y presentarlo a aprobación del comité operativo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	Se actualiza el plan de trabajo del convenio en el mes de septiembre. Sin embargo, se requiere una nueva actualización en principios del año 2023.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
4. Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) en sus pliegos de licitación y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.	Las directrices se incorporaron en el proceso de contratación, según lo establecido en los informes mensuales por la Subred. Así mismo se determina por parte de la Subred que las normas de desempeño se incorporaron en la ejecución de los contratos.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
5. Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en	Se llevaron a cabo los procesos de adjudicación del contrato "Llave en mano" por medio de la EGAT. Etapa finalizada.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico "El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados".		
6. Adelantar el proceso de selección de la interventoría requerida y designar el supervisor necesario y adecuado para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo.	Se llevaron a cabo los procesos de adjudicación del contrato "Llave en mano" por medio de la EGAT. Etapa finalizada.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
7. Descalificar del proceso de selección a cualquier proveedor que se encuentre en la Lista de Empresas e Individuos No Elegibles de la WBG (World Bank Group). (https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms).	Se llevaron a cabo los procesos de adjudicación del contrato "Llave en mano" por medio de la EGAT. Etapa finalizada.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
8. Presentar a la SDS para revisión y aprobación los procesos de contratación y ejecución para proyectos que se encuentren en y/o por encima cinco (5) millones de dólares (US\$5.000.000). Para lo cual la Subred presentará los estudios previos, análisis de sector y los demás documentos inherente al proceso de selección. Sin dicha aprobación la Subred no podrá publicar los documentos precontractuales.	Entre la Subred y la Secretaría Distrital de Salud-FFDS, se validó y se dio VoBo a lo establecido en el presente numeral. Etapa finalizada.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
9. La Subred notificará y garantizará a la SDS que el proceso de contratación se completó de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares de desempeño (Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos	El proceso de contratación se encuentra debidamente surtido, notificado a la SDS y publicado en el SECOP II, atendiendo la normatividad para este tipo de contratación. Etapa finalizada.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ambientales y sociales; Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales; Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad; Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas; Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultura) que harán parte integral del presente convenio, y que el adjudicatario ha aceptado acatarlas.		
10. Proporcionar mensualmente a la SDS un informe consolidado de adquisición y contratación derivada con todos los soportes necesarios (contratos, actas de corte, facturas, soporte de pago, soporte del pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los empleados, soporte de SENA-Fondo de apoyo de la industria a la construcción) y demás documentos necesarios e inherentes a la ejecución.	Se radican mensualmente los informes del convenio, en el cual se encuentra toda la información relacionada con contratos derivados y actividades ejecutadas en cada periodo. (julio, agosto y septiembre)	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
11. Cumplir con la normatividad que regula la construcción para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.	Los ajustes a los estudios y diseños se deben adelantar cumpliendo la normatividad vigente. Se establece con cumplimiento parcial ya que se aún no se ha finalizado la etapa.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
12. Realizar las acciones necesarias que permitan garantizar la sujeción de las diferentes fases para el proceso de adecuación, reforzamiento y reorganización de los servicios de la UMHEs en la edificación actual como de las intervenciones a ejecutar, conforme a la normatividad vigente.	Los ajustes a los estudios y diseños se deben adelantar cumpliendo con esta obligación. Se establece con cumplimiento parcial ya que aún se adelantan las acciones pertinentes al contrato.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
13. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio.	La Subred abre cuenta única para el convenio. El 17 de septiembre de 2021, se realiza apertura de la cuenta de ahorros No. 0550004800460919 Davivienda, para recursos del presente convenio.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
14. No hacer unidad de caja con los recursos girados.	Convenio en ejecución con cuenta exclusiva para el mismo.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
15. Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a	Convenio en ejecución con cuenta exclusiva para el mismo.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud y reembolsar al Fondo Financiero Distrital de Salud los saldos no ejecutados al finalizar el plazo de ejecución del convenio.		
16. Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.	Convenio en ejecución con cuenta exclusiva para el mismo.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
17. Presentar al Comité Operativo los informes de seguimiento de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, durante la ejecución del mismo.	Se presentaron los informes del mes de julio, agosto y septiembre.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
18. Informar al FONDO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.	No aplica	No aplica
19. Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte del FONDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.	No aplica	No aplica
20. Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por EL FONDO.	Dr. Gloria Polania - Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	No aplica
21. Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales, en especial con la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen, igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la ejecución de las obras tales como ruidos, material particulado, manejo de escombros, señalización, emisión	En Estudios Previos y Pliegos de Condiciones, se han tenido en cuenta las normas legales vigente en Colombia, referentes a la protección al medio ambiente, así como con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente Obligación incluida en pliegos del contrato de consultoría de estudios y diseños faltantes y de obra.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

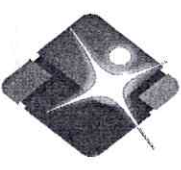
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros.		
22. Acatar las recomendaciones y aprobaciones del comité operativo contractual.	Se realizaron comités operativos del convenio en los meses de julio, agosto y septiembre.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
23. Adelantar todos los trámites que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio.	La Subred adelantó la ejecución de los contratos derivados.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
24. Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo.	Se acataron las sugerencias dadas por la SDS	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
25. Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.	Se realizaron comités operativos del convenio en los meses de julio, agosto y septiembre.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
26. Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.	Se acataron las sugerencias dadas por la SDS	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
27. Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar.	La Subred, mediante los contratos derivados se encuentra adelantando la etapa de estudios y diseños. Se establece cumplimiento parcial debido a que aún se encuentra en proceso.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
28. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	No aplica	No aplica
29. Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, la situación de forma inmediata, al supervisor del convenio, por escrito.	No aplica	No aplica
30. Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio y del proyecto objeto del mismo.	La Subred establece en informes mensuales que cuenta con un Archivo Gestión de Proyectos-Desarrollo Institucional y adjunto en los informes del periodo correspondiente al cual se realiza el Seguimiento periódico de Convenios de infraestructura	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
31. Proyectar y presentar oportunamente, las respuestas a los requerimientos que en relación con el convenio y el proyecto objeto del mismo, se formulen por los organismos de control o por cualquier otra autoridad o persona natural o jurídica.		Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
32. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.	La Subred, mediante los contratos derivados se encuentra adelantando la etapa de estudios y diseños. Se establece cumplimiento parcial debido a que aún se encuentra en proceso.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
33. Contar, en caso de requerirse, con el concepto técnico favorable de la Secretaría Distrital de Salud, adelantar los trámites y demás requisitos exigidos para la ejecución de la obra.	Actividad futura	No aplica
34. Deberá contar con los estudios respectivos que exige las normas legales vigentes de acuerdo con	Para adelantar el proceso de contratación se está dando cumplimiento a esta obligación, toda vez que se	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

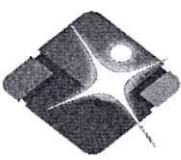
numeral III. Aspecto Legal del Sector del análisis del sector, el cual hace parte integral del estudio previo y demás normativa vigente que se encuentre al momento de la ejecución de los estudios y diseños y adicionalmente con: a) Programa médico arquitectónico b) Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado, c) Los permisos y respuestas a las consultas previas emitidas por las entidades competentes tales como Planeación, Empresa de Teléfonos de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y/o Codensa, Gas Natural (en caso que aplique), Curadurías Urbanas y demás (en caso que aplique), d) Cuadro General de Áreas, e) Planos arquitectónicos actualizados (Localización, plantas, fachadas y cortes, detalles constructivos), f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado, g) Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos CCTV, y planos de redes hidrosanitarias.	cuenta con los Estudios, Diseños, Licencia y Permisos necesarios para dar inicio a la ejecución del proyecto. El contrato es de tipo llave en mano e incluye la totalidad de obligaciones descritas en este numeral.	
35. Dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del instrumento de planeamiento – Plan de Regularización y Manejo – según Resolución N°0467 del 9 de abril de 2021-PRM.	La subred da cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del instrumento de planeamiento - Plan de Regularización y Manejo, Resolución N°0467 del 9 de abril de 2021-PRM, al contratar y ejecutar las obras contempladas en dicho instrumento de planeamiento.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
36. Socializar del proyecto a la comunidad en general, conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011	El 16 de junio de 2022, se llevó a cabo reunión presencial de veedores del proyecto, en donde se dio a conocer los avances del proyecto.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
37. Adelantar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	Los contratos derivados cuentan con acta de inicio el 20 de mayo del 2022. Se hace seguimiento inicial al cumplimiento de la obligación, en el marco del trimestre no se reportaron anomalías.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
38. Desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo	Los contratos derivados cuentan con acta de inicio el 20 de mayo del 2022. Se hace seguimiento inicial al cumplimiento de la obligación, en el marco del trimestre no se reportaron anomalías.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.		
39. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred.	En este trimestre no se adelantaron contratos derivados	No aplica
40. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaría Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación y adelantar los procesos de contratación correspondientes.	En este trimestre no se adelantaron contratos derivados	No aplica
41. Estructurar y presentar la implementación del "Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud" de acuerdo al Numeral 5 de la Circular No.028 del 2017 – Plan de Contingencia – Traslado o Cierre de Servicios.	La Subred ejecutó el plan de contingencia.	No aplica
42. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred.	En este trimestre no se adelantaron contratos derivados	No aplica
43. Adelantar consulta ante la EGAT de manera previa al inicio de cada fase y de ser el caso suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de adelantar objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.761 de 2020.	En este trimestre no se adelantaron contratos derivados	No aplica
44. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados.	La Subred establece en informes mensuales que los contratistas están cumpliendo con esta normatividad.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
45. Garantizar el reporte establecido en el párrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La Subred establece en informes mensuales que los contratistas están cumpliendo con esta normatividad.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.
46. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de	La Subred establece en informes mensuales que los contratistas están cumpliendo con esta normatividad.	Informes del mes de julio, agosto y septiembre del 2022 presentados por la Subred.

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Incumplimiento en el cronograma de actividades		X	
2	Interferencia de terceros en la ejecución del convenio		X	
3	Dificultad para conseguir los recursos financieros necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto.		X	
4	Necesidad de aclarar inconsistencia, redondear, rediseñar o redefinir		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<i>elementos, que hagan parte del Diseño constructivo dentro del convenio.</i>			
5	<i>Cambios en la reglamentación vigente sobre contratación estatal</i>		X	
6	<i>No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en los procesos de contratación derivada del convenio.</i>		X	
7	<i>Cambio en las políticas públicas que afecten la ejecución del proyecto.</i>		X	
8	<i>Riesgos de la Naturaleza (por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.)</i>		X	
9	<i>Comiso, embargos, demandas y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas dentro de la ejecución del convenio por parte de la subred</i>		X	
10	<i>Mayor valor de las actividades derivadas del convenio</i>		X	
11	<i>Fenecimiento de los recursos soporte del convenio por demoras en los procesos de contratación derivados del convenio</i>		X	
12	<i>Cambio del personal asignado al convenio</i>		X	
13	<i>Incremento en impuestos y demás que afectan las actividades</i>		X	
14	<i>Imposibilidad técnica en el desarrollo de las inversiones proyectadas a través del convenio</i>		X	
15	<i>Dificultades en la ejecución oportuna del convenio debido a la emergencia social, económica y sanitaria, y las directrices que sobre el tema determine el Gobierno Nacional y Distrital</i>		X	
16	<i>Incumplimiento en la ejecución de los contratos derivados.</i>		X	
17	<i>Demandas provenientes de los contratistas (contratos derivados) a la Subred.</i>		X	
18	<i>Demoras en la liquidación de los contratos derivados del convenio.</i>		X	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los 15 del mes de diciembre de 2022.


JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ
 Asesor de Despacho
 Supervisor Convenio

Elaboró: David López Suescún 